

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de febrero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 32

El Alcalde de Cieza me comunica hallarse prendado y en poder de don Simplicio Sáiz, desde el 20 de enero último, un becerro como de tres años, sin castrar, con un marco en el cuarto de arriba, al parecer T S, colorado obscuro, abierto de cabeza, con un campano como de tres pesetas y una pretina con una hebilla.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril último; teniendo presente que, caso de no parecer su legítimo dueño, se venderá aquél en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los artículos 8 y 14 del citado reglamento.

Santander 22 de febrero de 1906.

El Gobernador interino,

Juan Antonio Garcia Morante.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Se hace saber que el señor Gobernador civil, con fecha 15 del actual, ha declarado francos y registrables por renuncia de sus dueños, estando al corriente del pago de los impuestos mineros al tiempo de la renuncia, los terrenos de las concesiones que á continuación se expresan: «Amplitud», núm. 9.750, «Aumento», número 9.749; «José María», número 11.095; «Dolores», número 6.692; «Por si acaso», núm. 9.754; «Ocasión», núm. 9.755, y «San José», núm. 7.793.

Santander 19 febrero 1906.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

AYUDANTÍA DE MARINA

DE

CASTRO URDIALES

EDICTO

Don Miguel Pérez Moreno, Teniente de Navío de primera clase de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales.

Hallándome instruyendo información sumaria por la ausencia de este Trozo del inscripto disponible Manuel Chavarría Larrea, folio 7 de disponibles de 1905, perteneciente al reemplazo del año actual, hijo de Manuel y Emilia, de diez y nueve años y once meses de edad, cuerpo creciendo, ojos garzos, pelo castaño obscuro, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color bueno, una cicatriz en la frente, por este mi pri-

mero y último edicto y término de tres meses, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cito, llamo y emplazo al mencionado inscripto para que se presente en esta Ayudantía para su incorporación al servicio de la Armada; pues de no verificarlo será declarado prófugo sin más llamarle ni emplazarle.

Asimismo ruego á las autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicho inscripto, remitiéndole con las seguridades convenientes á esta Ayudantía.

Castro Urdiales 14 de febrero de 1906.—Miguel Pérez Moreno.

Junta provincial de Instrucción pública

En cumplimiento de lo prevenido por la legislación vigente, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión del 19 del mes actual, acordó que se publiquen los escalafones de Maestras y Maestros de la provincia correspondientes á las tres primeras clases, tal como resultan después de provistas las plazas que se anunciaron en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al 27 de febrero de 1904.

Se llama la atención de los señores Profesores interesados sobre las advertencias que se hacen al final de los escalafones, á fin de que en el caso que se consideren perjudicados puedan ejercitar en tiempo oportuno el derecho de reclamación que la ley les concede.

Santander 27 febrero de 1906.—El Gobernador interino Presidente, Juan A. Garcia Morante.—El Secretario, Primitivo Pelaz.

ESCALAFON DE MAESTRAS

BIENIO DE 1897 A 99

Número del escalafón.	Por antigüedad.	Por mérito.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	SERVICIOS Y MÉRITOS — Años, meses, días	OBSERVACIONES
-----------------------	-----------------	-------------	---------------------	---------	---	---------------

PRIMERA CLASE

1	1	2	D. ^a Antonia Arechavala	Castro Urdiales	34, 7, 25	Procede de esta provincia	
2	2		Matilde Núñez.	Santander	Caso 2.º, art. 3.º		
3	3		Matilde de la Riva	Penagos	33, 4, 11		
4	4		Rosa Funcal.	Marrón	33, 3, 9		
5	5		Florencia Ruiz Villegas	Reinosa	32, 6, »		Estaba en 2. ^a clase. Idem idem.
6	6		Adelaida Camino.	Santander	30, 10, 28		

SEGUNDA CLASE

1	1	4	D. ^a Narcisa Bohigas	S. Vicente Barquera	30, 9, 7	Procede de Guipúzcoa. Sustituída.
2	2		Antonia Pila Ganzo.	Arnuero.	29, 6, 13	
3	3		Ricarda Fernández	Sámano	27, 10, 8	
4	4		Victoria Andrés	Santander	Caso 2.º, art. 3.º	
5	5		Rosalía Ruiz Villegas.	Castañeda	27, 6, 20	
6	6		Petronila Suárez Pico.	Limpías	25, » 5	
7	7		Constantina González.	Comillas	24, 11, 10	
8	8		Julita Cagigas Solana.	Otañes	24, 7, 28	
9	9		Jerónima Gómez Toranzo	Villacarriedo.	24, 1, 20	

TERCERA CLASE

1	1	28	D. ^a Juana Cagigal	Hoz de Anero	26, 8, 2	Estaba en 4. ^a clase. Sustituída. Estaba en 4. ^a clase. Idem idem.
2	2		Hipólita Sánchez.	Ruiloba	24, 5, 15	
3	3		Adelaida Rojí Cavada.	Pámanes	23, 10, 19	
4	4		Filomena Fernández Peña.	Hazas en Cesto.	22, 11, »	
5	5		Margarita Polidura	Ramales	22, 9, 22	
6	6		Dionisia Avelina González.	Santillana	19, 11, »	
7	7		Luisa Martínez.	Torres-Ganzo	19, » »	
8	8		María Ana Martín	Valdecilla	18, 10, »	
9	9		Eulalia Agüero.	Ampuero	17, 10, »	
10	10		Rosa Castillo	San Román	17, 9, 22	
11	11		Asunción Rodríguez	Camargo	17, 9, 20	
12	12		Crisanta Ordóñez.	Renedo	17, 7, 18	
13	13		Ambrosia San Pedro	Puente Viesgo	17, 7, 12	
14	14		Eloísa Somavilla.	Polientes	17, 7, »	
15	15		Esperanza Costoya	Arenas.	17, 5, »	
16	16		Natalia Sánchez	Monte	17, » »	
17	17		Manuela Fernández.	Bustamante.	16, 11, »	
18	18		Mercedes Pérez	Ibío	16, 11, »	
19	19		Gregoria Fidela Peña.	Astillero	16, 11, »	
20	20		María Negrete	Ojébar	16, 11, »	
21	21		Dolores Hervás	Peñacastillo	16, 4, 20	
22	22		Zoila Camino	Santoña.	16, 4, 9	
23	23		Emilia María Valdivielso	Casar de Periedo.	15, 4, 17	
24	24		María Baños Otí	Elechas.	14, 5, 18	
25	25		Susana Llanderal	Liendo	14, 2, »	
26	26		Elisa Carredano	Entrambasaguas	13, 11, 20	
27	27		Anastasia González.	Laredo.	12, 3, 1	
28	28		Dolores de Juana Sáinz	Ontoria	Caso 3.º, art. 3.º	
29	29		Sinforosa Cobo.	Mogrovejo.	11, 11, 28	
30	30		Catalina María Bárcena.	Udías.	Caso 3.º, art. 3.º	

ESCALAFON DE MAESTROS

BIENIO DE 1897 A 99

Número del escalafón.	Por antigüedad.	Por mérito.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	SERVICIOS Y MÉRITOS — Años, meses, días	OBSERVACIONES
-----------------------	-----------------	-------------	---------------------	---------	---	---------------

PRIMERA CLASE

1			D. Severo Díez Sánchez	Santander	35, 5, 19	
2			Pedro Fernández Peña	Idem	Casos 2.º y 6.º, art. 3.º	
3			José María Rojí Peláez	Idem	38, 3, 23	
4			Luis Arce Teja	La Concha	Casos 2.º y 3.º, art. 3.º	
5			José Fernández Cormenzana	Castro Urdiales	41, 4, 10	
6			Sergio José González	Puentenansa	Caso 3.º, art. 3.º	
7			Valeriano Munilla	Santander	37	
8			Segundo Ochoa Crespo	Bezana	Casos 2.º y 3.º, art. 3.º	Estaba en 2.ª categoría.
9			Santos Pineda San Pedro	Marrón	35, » 8	
10			Ruperto Mazas Quijano	Cabuérniga	34, 6, 6	
11			Pedro González Fernández	San Miguel de Aras	29, 7, 12	
12			Manuel Pardo Prieto	Castañeda	29, 6, 22	

SEGUNDA CLASE

1	1		D. Fermín Osés	Laredo	40, 8, 23	Procede de la 3.ª clase.
2	2		Francisco García y García	Udías	29, 5	
3	3		Joaquín Pinto	Miengo	29, 4, 14	
4	4		Saturnino Pérez	Zurita	28, 10, 27	
5	5		Benito Vélez Olea	Ontón	27, 11, 17	
6	6		Feliciano de la Riva	Carandía	27, 10, 22	
7	7		Froilán Hoyos Rodríguez	Pesaguero	27, 10	
8	8		Juan Gómez Valbuena	Vargas	27, 9, 19	
9	9		Angel Francisco Sobrechero	Potes	27, 7, 25	
10	10		Isaac Sánchez Rodríguez	Luriezo	27, 7, 19	
11	11		Leoncio García Vélez	Elechas	27, 1, 17	
12		12	Aquilino González	Cartes	Caso 3.º, art. 3.º	Estaba en 3.ª clase.
13	13		Antonio González Callejo	Cueto	26, 8, 6	» »
14	14		Manuel Pomar Serna	Galizano	26, 5, 1	» »
15	15		Prudencio González	Cosío	25, 9, »	» »
16	16		Joaquín Ruiz Revuelta	Campuzano	25, 8, 4	» »
17	17		Pedro Guinea Villamor	Ontoria	25, 5, »	» »
18	18		Pedro Ibáñez Fernández	Quijano	25, 5, 3	» »

ADVERTENCIAS

1.ª No se publica los Maestros comprendidos en la clase cuarta, por tener que publicarse seguidamente todos los escalafones atrasados y se hará al publicar el corriente.

2.ª Los Maestros que se crean perjudicados podrán reclamar ante la Junta provincial en el término de quince días, á contar desde la publicación del escalafón en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; y resueltas en el término de ocho

estas reclamaciones, se publicará el escalafón definitivo, que empezará á regir desde luego. Los que no se conformen con la resolución de la Junta podrán acudir en alzada, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes.

3.ª Los Maestros y Maestras que han ingresado por méritos son los comprendidos en alguno de los casos que determina el artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877.

4.ª Los Maestros don Isaac Lombrana Cicero, don Saturnino

Tobalina Molinuevo y las señoras Maestras doña Paula Acremán Ricón y doña Micaela Hermoso, han sido excluidas del concurso por no estar sirviendo en la provincia en el bienio á que se refiere el escalafón. Las demás Maestras que solicitaron su ingreso en el escalafón y no figuran en la tercera clase, ha sido por haber otras concursantes con más años de servicios.

Santander 21 febrero de 1906.
—El Gobernador interino Presidente, Juan A. García Morante.—
El Secretario, Primitivo Pelaz.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Rectificada por el Alcalde de Villaseca la lista de propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la sedimentación de lodos de la marisma de Altuna, por disposición del señor Gobernador civil, fecha de hoy, se publica la lista referida de las fincas que son necesarias para el establecimiento de los depósitos, con el fin de efectuar las obras que contenga el proyecto y echar en los mismos los residuos de los minerales procedentes de los lavaderos de las minas de la Compañía Orconera, señalando un plazo de veinte días, según determina el art. 17 de la ley y 23 de su reglamento, para que los que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la ocupación de las fincas mencionadas ante dicha autoridad, según prescribe el art. 24 del citado reglamento.

Número de orden	Clase de la finca	Término en que radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	NOMBRE DE LOS COLONOS	Vecindad	Observaciones
1	Prado	La Cavada	D. ^a Elvira Gutiérrez	Villaseca	D. Bruno Redondo	Solia	
2	Heredad	»	D. Pedro Fernández	Liaño (Solia)	El dueño	Idem	
3	Prado	»	D. ^a Demetria Muriedas	Guarnizo	D. Pedro Fernández	Idem	
4	Idem	»	D. Luis Ezquerro	Villanueva	El dueño	»	
5	Idem	»	D. ^a Luisa Agudo	Santander	D. Bruno Redondo	»	
6	Idem	»	Hered. ^s de D. ^a María Liaño	Liaño	Los mismos	»	
7	Idem	»	D. ^a Demetria Muriedas	Guarnizo	D. Pedro Fernández	Idem	
8	Idem	»	Elvira Gutiérrez	Villanueva	Bruno Redondo	»	
9	Heredad	»	D. Pedro Fernández	Solia	El dueño	»	
10	Prado	»	Antonio García	Cayón	D. Bruno Redondo	»	
11	Idem	»	D. ^a Demetria Muriedas	Guarnizo	Pedro Fernández	»	
12	Idem	»	D. Faustino Solana	Liaño	Antonio Preciado	»	
13	Idem	»	Matias García	La Concha	El dueño	»	
14	Idem	»	Pedro Fernández	Liaño (Solia)	El mismo	»	
15	Idem	»	Luis Ezquerro	Villanueva	Idem	Idem	
16	Idem	»	Carlos S. Rubio de Altuna	Madrid	D. José María Castanedo	Villanueva	
17	Erial comunal	»	Del Estado y pueblo de	Liaño	(Sr. Delegado de Hacienda de Junta administrativa de	Guarnizo	
18	Prado	»	D. ^a Demetria Muriedas	Guarnizo	D. Juan Varaona	Santander	
19	Idem	»	D. Matias García	La Concha	El dueño	Liaño	
20	Idem	»	D. ^a Irene Camino	Santander	D. Matias García	Guarnizo	
21	Idem	»	D. ^a Demetria Muriedas	Guarnizo	Juan Varaona	La Concha	
22	Idem	»	D. Carlos S. Rubio de Altuna	Madrid	Camilo López	Idem	
23	Idem	»	Joaquín Agudo	Liaño	Antonio Preciado	Guarnizo	
24	Idem	»	Alejo Solana	Idem	El dueño	»	No tiene amillarado nada en este sitio
25	Idem	»	Bruno Redondo	Solia	El mismo	Solia	
26	Idem	»	Carlos S. Rubio de Altuna	Madrid	D. José María Castanedo	»	No tiene amillarado nada
27	Idem	»	D. ^a Luisa Agudo	Santander	Bruno Redondo	Guarnizo Solia	

28	Prado.....	D.ª Belinda Crespo Cagigas...	Liaño (Guarnizo)	La misma	Liaño (Guarnizo)
29	Idem.....	Demetria Muriedas.....	Guarnizo.....	D. Pedro Fernández.....	Solia.....
30	Idem.....	D. Benigno Palacios.....	Heras.....	Pedro Fernández.....	»
31	Idem.....	José María Haya.....	La Concha.....	El mismo.....	»
32	Idem.....	D.ª Elvira Gutiérrez.....	Villanueva.....	D. Bruno Redondo.....	»
33	Idem.....	Belinda Crespo Cagigas.....	Liaño.....	La misma.....	»
34	Idem.....	Hered.s de D.ª María Liaño.....	Idem.....	Los mismos.....	»
35	Idem.....	D. Benigno Palacios.....	Heras.....	D. Pedro Fernández.....	»
36	Idem.....	Luis Ezquerro.....	Idem.....	Antonio Preciado.....	»

Santander 19 de febrero de 1906.

El Ingeniero Jefe,
TORCUATO JUSUE

Rectificada por el Alcalde de Liérganes la lista de propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la concesión minera «Demasia á Maria», número 5.786, publíquese en el BOLETIN OFICIAL la lista referida de las fincas que son necesarias para los trabajos de explotación de dichas concesiones, señalando un plazo de veinte días, según determina el art. 17 de la ley y 23 de su reglamento, para que los que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación de las fincas mencionadas ante dicha autoridad, según prescribe el art. 24 del citado reglamento.

Santander 14 de febrero de 1906.—El Gobernador interino, *Juan A. García Morante*.

Número de orden	Clase de la finca	Término en que radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	NOMBRE DE LOS COLONOS	Vecindad
1	Prado.....	Barrio de Somarriba	D. Pedro Rodríguez.....	Pámanes.....	»	»
2	Idem.....	Idem.....	Herederos de D. Antonio Solana...	Idem.....	»	»
3	Idem.....	Idem.....	D. Miguel Ceballos.....	Idem.....	»	»

Santander 14 de febrero de 1906.

El Ingeniero Jefe,
TORCUATO JUSUE.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cieza

Habiéndose acordado por unanimidad, por la Corporación municipal de mi presidencia, la modificación de los distritos electorales de este Municipio, y por ende la del número de Concejales que con esta nueva modificación les corresponde para la próxima renovación bienal, se hace público por espacio de treinta días, que empezarán á contarse desde el día de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y edictos que se pongan en los sitios de costumbre de la localidad; en la inteligencia que ninguna reclamación será admitida ni por tanto, atendida, si no se presenta dentro del plazo fijado.

Lo que se hace público para general conocimiento y á los efectos legales de los artículos 38 y 39 de la ley municipal.

Cieza 21 febrero 1906.—El Alcalde, *Lope Marcano*.



Ayuntamiento de Valdáliga

Este Ayuntamiento, en sesión de hoy, y en vista de que á la feria de Santa Eulalia, que se celebra en el pueblo de El Tejo el 12, 13 y 14 del corriente, no han podido concurrir los ganaderos á causa del mal tiempo, acordó trasladarla á los días 1, 2 y 3 del próximo mes de marzo.

Valdáliga 15 de febrero de 1906.—El Alcalde, *Francisco Gómez*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ALFREDO TRUEBA Y GONZÁLEZ-CAMINO, Juez municipal en funciones de primera instancia del Oeste de Santander.

Por virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, en la vía de apremio del juicio de menor cuantía seguido por don Camilo Valmaseda contra los Albaaceas de la herencia de don Manuel Llata Rosillo, se sacan á pública subasta los inmuebles pertenecientes á dicha herencia, embargados,

Pesetas

que son los que siguen:

1.º Una casa en el barrio de San Vicente, sitio de La Peña, término del pueblo de Vioño,

Ayuntamiento de Piélagos, compuesta de planta baja, piso y desván: no está numerada; mide catorce metros setenta centímetros de frente por dieciséis cincuenta centímetros de fondo, con tres áreas de terreno cerrado á la trasera de la misma casa, con pozo de agua; linda por la derecha ó Este casa de doña Juana Llata, por la izquierda ó Oeste casa de herederos de Benito Ceballos, por la delantera ó Sur corral y por la trasera ó Norte dicho terreno cerrado, el cual linda por todos con posesión del comprador y carretera de servidumbre pública; tasada en cinco mil trescientas sesenta pesetas. 5.360

2.º Otra casa tejavana en dicho barrio y sitio denominado de La Torre, señalada con el número cuarenta y cinco, compuesta de planta baja, piso y desván destinado á pajar; mide nueve metros de frente por siete ochenta centímetros de fondo; linda por la derecha y espalda, ó sea Sur y Este, con terreno de esta testamentaría, y por los demás vientos con corral y servidumbres del barrio de La Peña; tasada en trescientas veinte pesetas. 320

3.º Un prado con diez árboles mayores y varios de cría, en dicho sitio de La Peña, delante de la casa de herederos de Benito Ceballos; mide catorce carros, equivalentes á veinticinco áreas y tres centiáreas; linda al Este prado del comprador, Sur Juan José de la Fuente y Ramón Pereda y al Oeste y Norte herederos de Francisco Vega; tasado en trescientas ochenta pesetas 380

4.º Otro prado en el sitio de Los Palacios ó Portilla de Pereda, cruzado por el ferrocarril; mide diez y ocho carros y tres cuartos, ó sean treinta y tres áreas

cincuenta y dos centiáreas; linda al Sur y Oeste carretera pública, Norte herederos de Manuel Pereda y al Este los de Fernando Soto: la porción del Este mide trece carros y tres cuartos; tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas. 450

5.º En el sitio del Parayo, otro de inferior calidad, que mide tres carros, igual á cinco áreas treinta y seis centiáreas; linda al Este Francisco Campuzano, al Sur Lorenzo Fernández y al Oeste prado que administra Salvador Fernández y al Norte arroyo y frontón; tasado en sesenta pesetas 60

6.º Otro prado en dicho sitio del Parayo, de inferior calidad, que mide tres carros ó cinco áreas treinta y seis centiáreas; linda al Este Manuel Pereda, Sur José Revuelta, Oeste José Calderón y Norte herederos de Francisco Calderón; tasado en cuarenta y cinco pesetas. 45

7.º Otro prado de una área y setenta y ocho centiáreas (un carro), en el sitio de Portilla del Parayo; linda por el Este y Oeste Facundo Rucabado, Sur camino real, Norte José Calderón; tasado en veinticinco pesetas. 25

8.º Dos carros labrantíos, igual á tres áreas cincuenta y siete centiáreas, en la mies común, sitio de la Pisaza; linda al Este carretera pública, al Sur Manuel Herrera, al Oeste Francisco Pérez y al Norte Cándido Martínez; tasados en cincuenta pesetas. 50

9.º Otro prado en dicha vega, sitio de la Vallina, de cuatro carros de cabida, equivalentes á siete áreas y quince centiáreas; linda Este Manuel Mirones, Oeste Juan Revuelta, Sur herederos de José Villar y Norte los de José Aufrán; tasado en cien pesetas. 100

10. La mitad de prado del sitio de La Peña, que es de cabida trece y medio carros, equivalentes á veinticuatro áreas y catorce centiáreas, con los árboles que comprende; linda al Este la otra mitad, de la hermana doña Juana, Sur ferrocarril, Norte corral de la de José de la Peña y Oeste prado del caudal y adjudicado á este interesado; tasado en trescientas sesenta pesetas

360

11. La mitad del valor de la posesión, cerrada sobre sí, en el barrio de la Peña, que el todo mide cincuenta y ocho y medio carros, ó sea una hectárea, cuatro áreas y cincuenta y nueve centiáreas, cuya mitad, correspondiente al que expone, es la de la parte del Poniente; lindante al Sur huerta del mismo, al Este la otra porción correspondiente á doña Juana, al Poniente carretera y al Norte rozada de Los Remedios; tasado en mil ciento treinta pesetas..

1.130

12. Una rozada en el sitio de Los Remedios, que mide veintiocho carros, igual á cincuenta áreas seis centiáreas; linda al Sur con más del exponente, al Oeste carretera concejil, al Norte herederos de Benito Mirones y Este ermita de Los Remedios; tasada en cincuenta pesetas

50

13. Una castañera en el monte común, sitio de La Candanosa ó río Cabo; mide diez y seis carros, igual á veintiocho áreas y sesenta centiáreas, con veinticuatro castaños y dos robles; linda al Este Rosendo Pérez, Sur José María Bustamante, Oeste José Revuelta y Norte José Mirones; tasada en diez y seis pesetas..

16

14. Otra castañera al sitio de la Tejera ó Castaño de las Mentiras, que mide ocho carros, ó sean catorce áreas treinta centiáreas, con cinco castaños; linda al Este Benito Calde-

rón, al Sur herederos de Francisco Mirones, al Oeste monte común y al Norte Manuel Pereda y herederos de Francisco Calderón; tasada en ocho pesetas.....

8

15. Otra castañera en el sitio y solar de la Coterá, del pueblo de Renedo, que mide diez y ocho carros, equivalentes á treinta y dos áreas cuatro centiáreas; linda al Norte Agustín Cobo, Sur y Oeste Manuel Peña y Martín Muriedas y al Este una linde; tasada en cien pesetas.....

100

16. Un prado con árboles de inferior calidad, de quince carros de cabida, equivalente á veintiséis áreas setenta centiáreas, en la Llosa de la Coterá, sitio de la Huertona, término de Renedo; linda por el Sur Ignacio Mazorra, al Norte herederos de José Puente, al Este Nicolás Sáinz y al Oeste Domingo Palacios; tasado en setenta y cinco pesetas.....

75

17. Otro prado de tres carros, ó tres áreas setenta y dos centiáreas, en la vega común y sitio de Abajo de los Olives, término de Renedo, que linda al Sur Nicolás Sáinz, al Este arroyo llamado del Concejo, al Norte herederos de Patricio Herrera y al Oeste Fernando Menéndez; tasado en noventa pesetas.

90

18. Otro prado de doce carros cuarenta y siete centavos de cabida, equivalentes á veintidós áreas veinticinco centiáreas, en la mies de Trambarría, sitio de Salín, término de Rumoroso, Ayuntamiento de Piélagos; linda al Norte, en lo antiguo, Agustina Pereda, y hoy Pedro Herrera, y el arroyo que baja hacia el camino, Sur, en lo antiguo, Francisco Sánchez Tagle, y en la actualidad herederos de don Juan José de la Puente; Este, en lo antiguo, herederos de don Manuel Pa-

lacio Mesones, y hoy arroyo que baja hacia el camino real y herederos de Isidro Ruiz Villa, y Oeste, antes la fuente El Salín y ahora Teresa Paeso Herrera y herederos de don Manuel Palacio Mesones; tasado en mil quinientas setenta pesetas.

1.570

19. Un prado de tres carros de cabida, ó sean cinco áreas treinta y siete centiáreas, en la mies de Trambarría, sitio del Salín, término del pueblo de Rumoroso, Ayuntamiento de Piélagos, que linda al Este y Norte con el arroyo de Trambarría; al Sur, antes con más terreno de doña Teresa Herrera Menocal, hoy de don Félix de la Llata Roldán, siendo el límite por este lado de ambas fincas el centro del cauce desagadero de ambos predios, á los cuales corresponde dicho cauce por mitad, situado por el lindero ó viento Oeste, confinando antes por el mismo terreno de dicha doña Teresa, y ahora del don Félix Llata; tasado en doscientas ochenta pesetas

280

Los que quieran interesarse en la adquisición de dichos bienes podrán asistir al remate que se celebrará el veinte de marzo próximo, á las doce de su mañana, en el cual no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total de ellos, y los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho precio; advirtiéndose que los títulos de propiedad de estos bienes se encuentran de manifiesto en la Escribanía, pero se previene á los licitadores que habrán de conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Santander á trece de febrero de mil novecientos seis.—
Alfredo Trueba.—Ante mí, Juan Castrillo.



DON MARCELINO GONZÁLEZ RUIZ,
Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Hago saber: Que el Procurador don Celestino Fernández Uslé ha

promovido, en nombre de doña Elisa Colmenero de la Vega, recurso contencioso-administrativo contra la resolución que en veintiséis de octubre último dictó el señor Gobernador civil de esta provincia revocando un acuerdo del Ayuntamiento de Rivamontán al Mar, que concedió una porción de terreno á la doña Elisa, en el pueblo de Galizano, como sobrante de la vía pública; y este Tribunal ha acordado anunciar la interposición del recurso en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Dado en Santander á quince de febrero de mil novecientos seis.—*Marcelino González Ruiz.*—Por su mandado, *Ramón Pérez.*



DON JUAN GÓMEZ MONCALIÁN, Juez accidental de primera instancia de Castro Urdiales y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que don Rafael Ibáñez Galbán, Procurador que fué de este Juzgado, ha cesado en el desempeño de referido cargo, solicitando le sea devuelta la fianza que constituyó para garantizar aquél; con el objeto de que en el término de seis meses se hagan las reclamaciones que contra el don Rafael Ibáñez hubiere en tal concepto.

Dado en Castro Urdiales á veinte de febrero de mil novecientos seis.—*Juan Gómez Moncalián.*—Por su mandado, *Aniceto Bocos.*



REQUISITORIA

DON ANTONIO BASCÓN Y GÓMEZ-QUINTERO, Juez de instrucción del partido de Torrelavega.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo á Gumersindo Sarrasma Fraile, de veinticinco años de edad, hijo de Pedro y Salustiana, de estatura regular, delgado, moreno, usa bigote negro y suele vestir al estilo de los montañeses que han estado en Andalucía, vecino que fué de Vielba, partido de San Vicente de la Barquera, de donde se ha ausentado, ignorándose su actual paradero, para que en término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* ó BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante la Sala Audiencia

de este Juzgado con el fin de prestar declaración indagatoria é ingresar en la cárcel de este partido, en virtud de haber sido decretada su prisión provisional en la causa que se le sigue sobre uso de nombre supuesto; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y se le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, ruego á todas las autoridades y agentes de policía procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Torrelavega á diez de febrero de mil novecientos seis.—*Antonio Bascón.*—El Escribano, *Lic. Vicente Muñoz.*



CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad librada en causa sobre lesiones contra José Canales Castillo, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirá para que el día veintiocho del actual, á las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta capital á prestar declaración en el acto del juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo impida incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Testigos

Polidoro Díaz y Aniceto García, vecinos de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á veinte de febrero de mil novecientos seis.—El Secretario, *Juan Castrillo.*



CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario sobre estafa, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que el día veintiocho del corriente, á las once, comparezca en este Juzgado, sito en Santa Lucía, número uno, tercero, para la práctica de una diligencia; bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Alfredo Muñoz Llata, vecino de Peñacastillo, barrio de Lluja, y cuyo actual paradero se ignora.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL, en Santander á diez y siete de febrero de mil novecientos seis.—El Secretario, *Jenaro Pérez.*

ANUNCIOS PARTICULARES

MINAS DE ENTRAMBASAGUAS

SOCIEDAD ANÓNIMA SANTANDER

No habiendo podido celebrarse la junta general ordinaria de esta Sociedad, anunciada para el día 22 de febrero, se convoca nuevamente, conforme al artículo 11 de los Estatutos, para el día 1.º de marzo, á las diez y media de la mañana, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria y presentación del balance y cuentas de la Sociedad.

2.º Nombramiento de un Consejero.

Santander 23 de febrero de 1906.—El Presidente del Consejo de Administración, *Andrés de Bengoa.*

NOTA.—La junta se celebrará en el local de la Liga de Contribuyentes, Velasco, 11. 2-1

COMPañIA

Baños de Ontaneda

Se convoca á los señores accionistas para la junta general ordinaria que tendrá lugar el 10 de marzo próximo, á las doce, en el domicilio social, Muelle, 35, escritorio.

Orden del día

Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas.

Reemplazo de los Consejeros salientes.

Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.

Santander 20 de febrero de 1906.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Director Gerente, *Luis Bustamante.*

Tipografía "El Cantábrico"
Compañía. 3

SANTANDER